

## **ACTA 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN de la Sesión celebrada el día 29 de octubre de 2020.**

**EXPEDIENTE PA A20-02/A20-06/A20-07 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO PARA LA MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE INVESTIGACIÓN DE LA ESTRATEGIA PARA LA DETECCIÓN TEMPRANA Y LA PREVENCIÓN DEL DETERIORO COGNITIVO Y FUNCIONAL EN LA COMUNIDAD VALENCIANA-ACTUALIZACIÓN INCLIVA.**

**Presupuesto de Licitación de del Contrato asciende a: 466.486,00€, más IVA (21%). Presupuesto total (IVA incluido): 564.448,06€.**

**Actuación cofinanciada por la Unión Europea a través del Programa Operativo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Comunitat Valenciana 2014-2020.**

### **Fecha y hora de celebración**

29 de octubre de 2020 a las 10:00 horas.

### **Lugar de celebración**

Sala de Reuniones de ISABIAL (5ª Planta Edificio Gris Hospital General de Alicante).

## **SESIÓN PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL LICITADOR QUE HA ALCANZADO MAYOR PUNTUACIÓN EN LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS MATEMÁTICAS O ARITMÉTICAS, INCLUIDO EL PRECIO**

En Alicante, a 29 de octubre de 2020, a las 10:00 horas, previamente convocado en tiempo y forma, constituida al efecto, se reúne la Mesa de Contratación, nombrada por el Órgano de Contratación de la Fundación ISABIAL según Resolución de fecha 17 de agosto de 2020, formada por los siguientes **ASISTENTES**:

### **PRESIDENTE DE LA MESA**

D. José Sánchez Payá

### **SECRETARIA DE LA MESA**

D<sup>a</sup>. Cristina Alenda González

### **VOCALES**

D. Juan Carlos Rodríguez Díaz.

D<sup>a</sup>. Carla Ordiñana Gil

D<sup>a</sup>. Elena Bertomeu González (Control Económico-Presupuestario)

D. Diego Garcerán García (Asesoramiento Jurídico)

Los componentes de la Mesa de Contratación **DECLARAN**:

Que en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 64, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no existe, en ninguno de sus miembros, situación que pueda generar conflicto de intereses con las empresas participantes al procedimiento abierto 269/2020, ni tienen directa o indirectamente interés financiero económico o personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el presente procedimiento.

### **Orden del Día:**

**1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, de fecha 06/10/2020, relativa a la apertura del sobre 3 (Proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas matemáticas o aritméticas (Anexo VIII) + Documentación técnica mínima no valorable pero indispensable (solo en el caso de que NO sea preciso entregar el sobre número 2)).**

Por unanimidad de los asistentes, tras la lectura de la misma, la mesa acuerda la aprobación del acta de la sesión anterior, de 06 de octubre de 2020.

**2.- Calificación como excluidas de las empresas que no cumplen con las características técnicas mínimas del equipamiento, requeridas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.-**

Tras la lectura y revisión correspondiente, la mesa de contratación acuerda la exclusión de las empresas que no cumplen las características técnicas mínimas del equipamiento requerido en el PPT, siendo éstas las que figuran, en su caso, en el Informe del asesor técnico que forma parte inseparable de la presente acta.

**3.- Revisión de la valoración de los citados criterios automáticos por parte del asesor técnico.-**

El asesor técnico del presente Procedimiento ha valorado los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas matemáticas o aritméticas que se señalan en el Apartado LL del Anexo I al PCAP.

Con las puntuaciones obtenidas con el otro criterio de adjudicación (precio), la puntuación final ha quedado conforme consta en el Informe de Ponderación, que se acompaña y forma parte inseparable a la presente Acta.

**4.- Propuesta de adjudicación al órgano de contratación del licitador que mayor puntuación ha obtenido una vez sumado el criterio precio al resto de criterios de valoración.**

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores y las puntuaciones obtenidas por los mismos, la Mesa de Contratación propone la adjudicación por lotes a las empresas que en dicho informe de ponderación figuran, por ser las que han obtenido la mejor puntuación conforme a los criterios establecidos y que se relacionan a continuación:

<u>LOTE NÚMERO</u>	<u>DENOMINACIÓN/DEFINICIÓN</u>	<u>LICITADOR CON MAYOR PUNTUACIÓN OBTENIDA</u>
Lote 01	Suministro e instalación de estimulador láser neurofisiológico	ALMEVAN SL
Lote 02	Kit Evaluación de Neuropatía Autonómica	ALMEVAN SL
Lote 03	Adquisición de Equipos para la actualización y ampliación del equipamiento para evaluación computerizada neuropsicológica	MEDIAMARKT MASSALFASSAR, S.A.
Lote 04	Equipo de detección de biomarcadores ultra-sensible basado en tecnología "Single Molecule Array"	QUANTERIX CORPORATION
Lote 05	2 Rotores de ultracentrífuga específicos para aislamiento de exosomas.	IZASA SCIENTIFIC, SL
Lote 06	2 Ultracongeladores de -80°C con 2 juegos de 18 racks de bandejas deslizantes. 2 Balanzas de laboratorio. Equipo lavador de microplacas.	FISHER SCIENTIFIC SL
Lote 07	Analizador de metabolismo energético por calorimetría indirecta para roedores.	PANLAB SLU

Se acuerda requerir a éstas, por plazo de 10 días hábiles, la documentación preceptiva para la formalización del contrato, siendo ésta la siguiente:

- **Bastanteo de Escritura de poder, emitido por los servicios jurídicos de la Generalitat Valenciana.**
- Acreditación de la solvencia económica y financiera, de conformidad con el apartado L del Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: **SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, SEGÚN ARTÍCULO 87 LCSP: Volumen anual de negocios** del licitador o candidato que se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito.

Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- Acreditación de la solvencia técnica y profesional, de conformidad con al apartado L del Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
**CRITERIOS PARA ACREDITAR LA SOLVENCIA TÉCNICA, SEGÚN ARTÍCULO 89 LCSP: Relación de los principales suministros** de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en el curso en los tres últimos años, indicando el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato. (NO PARA EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN). Se entenderá como los tres últimos años el año en curso (ej. Año 2020) en el que tenga lugar la presentación de la proposición, y los tres años completos inmediatamente anteriores al mismo (ej. Años 2017-2018-2019).

**-Certificación de encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias autonómicas (Generalitat Valenciana) y estatales.**

- **Certificación de encontrarse al corriente con las obligaciones de la Seguridad Social.**
- **Garantía definitiva del 5% sobre valor de adjudicación (IVA excluido).** En el caso de que la Carta de Pago (Modelo Carta de Pago/Resguardo 469), no este firmada electrónicamente por la Agencia Tributaria, además de subir a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la documentación requerida, deberán enviar el ORIGINAL de la Carta de Pago, antes de que finalice el plazo establecido, a ISABIAL Edificio Gris 5ª planta HOSPITAL GENERAL DE ALICANTE), Avda. Pintor Baeza, 12 -03010 Alicante.

Advertir a los licitadores propuestos como adjudicatarios, que de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento de documentación en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, declarando en este caso, desierto el lote o en otro caso, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que se hayan quedado clasificadas las ofertas.

Asimismo, se acuerda declarar desiertos los lotes respecto a los que no han existido propuestas o pese haberlas los licitadores han resultado excluidos por las razones que constan en el Informe, al no cumplir sus ofertas técnicas o económicas lo requerido en el PPT o en el PCAP y su Anexo I, desafectándose el remanente para ser reutilizado por el órgano de contratación para una nueva contratación administrativa, mediante convocatoria del correspondiente expediente administrativo.

**5.- Se eleva la presente propuesta de adjudicación al Órgano de Contratación para su aceptación, tras la resolución de adjudicación que proceda, advirtiéndose al licitador propuesto que la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dado que la misma agota la vía administrativa y contra la cual podrá interponerse RECURSO ESPECIAL en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, de conformidad con el artículo 44 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre, con anterioridad a la interposición del Recurso Contencioso Administrativo.**

**6.- La mesa de contratación tras la lectura de la presenta acta en este acto acuerda su aprobación por unanimidad de los asistentes.**

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, en Alicante, a 29 de septiembre de 2020.

**EL PRESIDENTE**

**LA SECRETARIA**

Fdo.: José Sánchez Payá.

Fdo.: Cristina Alenda González.

**VOCALES**

Fdo.: Juan Carlos Rodríguez Díaz.

Fdo.: Carla Ordiñana Gil.

Fdo.: Elena Bertomeu González

Fdo.: Diego Garcerán García

**Nº DE EXPEDIENTE: PA A20-02/A20-06-A20-07.**

**DEFINICIÓN CONCRETA DEL OBJETO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO:**

El objeto del presente contrato es el suministro e instalación de equipamiento para la evaluación de las alteraciones neurológicas en pacientes de distintas patologías, investigar los mecanismos responsables y diseñar y ensayar nuevos tratamientos terapéuticos para revertir las alteraciones neurológicas. La adquisición de estas infraestructuras permitirá:

- A. Identificación y validación de biomarcadores de deterioro cognitivo y/o funcional en sangre en pacientes de distintas patologías
- B. Evaluación de alteraciones neurológicas en diversas patologías
- C. Estudio de mecanismos de las alteraciones neurológicas en modelos animales

Las diversas adquisiciones de equipamiento han sido propuestas por la Fundación INCLIVA y formarán parte de su inventario, considerando que es de interés para el resto de institutos y fundaciones de investigación participantes de la estrategia, así como para el Centro de Investigación Príncipe Felipe.

<b>LOTE NÚMERO</b>	<b>DENOMINACIÓN/DEFINICIÓN</b>
Lote 01	Suministro e instalación de estimulador láser neurofisiológico
Lote 02	Kit Evaluación de Neuropatía Autonómica
Lote 03	Adquisición de Equipos para la actualización y ampliación del equipamiento para evaluación computerizada neuropsicológica
Lote 04	Equipo de detección de biomarcadores ultra-sensible basado en tecnología "Single Molecule Array"
Lote 05	2 Rotores de ultracentrífuga específicos para aislamiento de exosomas.
Lote 06	2 Ultracongeladores de -80°C con 2 juegos de 18 racks de bandejas deslizantes. 2 Balanzas de laboratorio. Equipo lavador de microplacas.
Lote 07	Analizador de metabolismo energético por calorimetría indirecta para roedores.

## Criterios particulares para cada lote

### Lote 1: ESTIMULADOR LÁSER NEUROFISIOLÓGICO

Orden	Descripción del criterio	Ponderación	ALMEVAN SL
1			
1.3	<i>Precio (Anexo I PCAP apartado LL.1)</i>	50	50
1.4	<i>Ampliación años de garantía</i> El licitador describirá el nº de años adicionales al mínimo requerido, hasta un máximo de 5 años adicionales, otorgandopor cada año adicional 8 puntos, hasta el máximo de 40 puntos	40	0
1.5	<i>Menor plazo de suministro e instalación (Anexo I PCAP apartado LL.3)</i>	10	10
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>60</b>

### Lote 2: KIT EVALUACIÓN DE NEUROPATÍA AUTONÓMICA

Orden	Descripción del criterio	Ponderación	ALMEVAN SL
2			
2.2	<i>Precio (Anexo I PCAP apartado LL.1)</i>	50	50
2.3	<i>Ampliación años de garantía</i> El licitador describirá el nº de años adicionales al mínimo requerido, hasta un máximo de 5 años adicionales, otorgandopor cada año adicional 8 puntos, hasta el máximo de 40 puntos	40	0
1.3	<i>Menor plazo de suministro e instalación (Anexo I PCAP apartado LL.3)</i>	10	10
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>60</b>

**Lote 3: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL EQUIPAMIENTO PARA EVALUACIÓN COMPUTERIZADA NEUROPSICOLÓGICA**

Orden	Descripción del criterio	Ponderación	MEDIAMARKT MASSALFASSAR, S.A.
3			
3.2	<i>Precio (Anexo I PCAP apartado LL.1)</i>	70	70
3.3	<i>Ampliación años de garantía</i> El licitador describirá el nº de años adicionales al mínimo requerido, hasta un máximo de 2 años adicionales, otorgandopor cada año adicional 10 puntos, hasta el máximo de 20 puntos	20	0
3.4	<i>Menor plazo de suministro e instalación (Anexo I PCAP apartado LL.3)</i>	10	10
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>80</b>

**Lote 4: EQUIPO DE DETECCIÓN DE BIOMARCADORES ULTRA-SENSIBLE BASADO EN TECNOLOGÍA "SINGLE MOLECULE ARRAY"**

Orden	Descripción del criterio	Ponderación	QUANTERIX CORPORATION
4			
4.3	<i>Precio (Anexo I PCAP apartado LL.1)</i>	50	50
4.4	<i>Ampliación años de garantía</i> El licitador describirá el nº de años adicionales al mínimo requerido, hasta un máximo de 5 años adicionales, otorgandopor cada año adicional 2 puntos, hasta el máximo de 10 puntos	10	0
	<i>Curso Capacitación técnica adicional</i> <i>Se valorará las horas de capacitación "in situ" adicionales a las requeridas (mínimo 3 días. 8h/día)</i> <i>Obtendrán 5 puntos aquellos que presenten un plan de capacitación técnica de 4 días a 8h/día, y 10 puntos aquellos que presenten un plan de capacitación técnica de 5 días a 8h/día</i>	10	0
	<i>Ampliación años de mantenimiento</i> El licitador describirá el nº de años adicionales	20	0

	al mínimo requerido, hasta un máximo de 5 años adicionales, otorgandopor cada año adicional 4 puntos, hasta el máximo de 20 puntos		
4.5	<i>Menor plazo de suministro e instalación (Anexo I PCAP apartado LL.3)</i>	10	10
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>60</b>

**Lote 5: ROTORES DE ULTRACENTRÍFUGA ESPECÍFICOS PARA AISLAMIENTO DE EXOSOMAS**

Orden	Descripción del criterio	Ponderación	IZASA SCIENTIFIC, SL
5			
5.1	<i>Precio (Anexo I PCAP apartado LL.1)</i>	50	50
5.2	<i>Ampliación años de garantía</i> El licitador describirá el nº de años adicionales al mínimo requerido, hasta un máximo de 5 años adicionales, otorgandopor cada año adicional 8 puntos, hasta el máximo de 40 puntos	40	0
5.3	<i>Menor plazo de suministro e instalación (Anexo I PCAP apartado LL.3)</i>	10	10
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>60</b>

**Lote 6: ULTRACONGELADORES DE -80°C CON DOS JUEGOS DE 18 RACKS DE BANDEJAS DESLIZANTES, BALANZAS DE LABORATORIO Y EQUIPO LAVADOR DE MICROPLACAS**

Orden	Descripción del criterio	Ponderación	FISHER SCIENTIFIC SL
6			
6.1	<i>Mejoras Técnicas:</i>		
6.1.1	<i>Ultracongeladores de -80°C: - Clasificación energética</i> <i>Clasificación energética A+ o superior: 1 puntos</i> <i>Clasificación energética inferior a A+: 0 puntos</i>	1	1
6.1.2	<i>Ultracongeladores de -80°C: -Nivel de ruido &lt;46 dB</i> <i>Nivel de ruido &lt;46:5 puntos.</i> <i>Nivel de ruido ≥46: 0 puntos</i>	2	2

6.1.3	<i>Ultracongeladores de -80°C: -Plazo de respuesta de servicio de mantenimiento Plazo máximo de respuesta entre 24-48 horas: 5 puntos. Plazo máximo de respuesta entre 48 y 72 h: 2,5 puntos. Plazo igual o superior a 72 horas: 0 puntos.</i>	5	5
6.1.4	<i>Ultracongeladores de -80°C: - Puertas interiores con sistema de cierre magnético con imanes Aporta: 2 puntos. No aporta: 0 puntos.</i>	2	2
6.1.5	<i>Ultracongeladores de -80°C: - Puerto USB que permita descargar los eventos ocurridos Aporta: 2 puntos. No aporta: 0 puntos.</i>	2	2
6.1.6	<i>Ultracongeladores de -80°C: - Filtro extraíble para una fácil limpieza Aporta: 2 puntos. No aporta: 0 puntos.</i>	2	2
6.1.7	<i>Balanzas: tiempo de estabilización (2,5 puntos por cada balanza) tiempo de estabilización &lt;5 segundos: 2,5 puntos por cada balanza</i>	5	5
6.3	<i>Precio (Anexo I PCAP apartado LL.1)</i>	50	50
6.4	<i>Ampliación años de garantía El licitador describirá el nº de años adicionales al mínimo requerido, hasta un máximo de 3 años adicionales en reparación, piezas y mano de obra, para todos los equipos del lote, otorgando por cada año adicional 4 puntos, hasta el máximo de 12 puntos</i>	12	12
6.5	<i>Ampliación años de garantía para la reparación de compresores de los ultracongeladores El licitador describirá el nº de años adicionales al mínimo requerido, hasta un máximo de 3 años adicionales otorgando por cada año adicional 5 punto, hasta el máximo de 15 puntos</i>	15	15
6.6	<i>Ampliación años de mantenimiento El licitador describirá el nº de años adicionales al mínimo requerido, hasta un máximo de 2 años adicionales, otorgando por cada año adicional 2 puntos, hasta el máximo de 4 puntos</i>	4	4
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>100</b>

**Lote 7: ANALIZADOR DE METABOLISMO ENERGÉTICO POR CALORIMETRÍA INDIRECTA PARA ROEDORES**

Orden	Descripción del criterio	Ponderación	PANLAB SLU
7			
7.2	<i>Precio (Anexo I PCAP apartado LL.1)</i>	50	50

7.3	<i>Ampliación años de garantía</i> El licitador describirá el nº de años adicionales al mínimo requerido, hasta un máximo de 5 años adicionales, otorgandopor cada año adicional 8 puntos, hasta el máximo de 40 puntos	40	0
7.4	<i>Menor plazo de suministro e instalación (Anexo I PCAP apartado LL.3)</i>	10	10
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	<b>60</b>

**Fecha y Firma:**

**MARIA DEL CARMEN| MONTOLIU| FELIX** Firmado digitalmente por MARIA DEL CARMEN| MONTOLIU|FELIX  
 Fecha: 2020.10.16 16:18:04 +02'00'

Valencia, 16 de octubre de 2020

**PA A20-02/A20-06/A20-07 INCLIVA**  
**INFORME TÉCNICO**

**OFERTAS**

<b>LOTE NÚMERO</b>	<b>DENOMINACIÓN/DEFINICIÓN</b>	Empresas que cumplen con las características técnicas mínimas del equipamiento solicitado	Empresas que <b>no cumplen</b> con las características técnicas mínimas del equipamiento solicitado
Lote 01	Suministro e instalación de estimulador láser neurofisiológico	<b>ALMEVAN SL</b>	No hay otras empresas
Lote 02	Kit Evaluación de Neuropatía Autonómica	<b>ALMEVAN SL</b>	No hay otras empresas
Lote 03	Adquisición de Equipos para la actualización y ampliación del equipamiento para evaluación computerizada neuropsicológica	<b>MEDIAMARKT MASSALFASSAR, S.A.</b>	No hay otras empresas
Lote 04	Equipo de detección de biomarcadores ultra-sensible basado en tecnología "Single Molecule Array"	<b>QUANTERIX CORPORATION</b>	No hay otras empresas
Lote 05	2 Rotores de ultracentrífuga específicos para aislamiento de exosomas.	<b>IZASA SCIENTIFIC, SL</b>	No hay otras empresas
Lote 06	2 Ultracongeladores de -80°C con 2 juegos de 18 racks de bandejas deslizantes. 2 Balanzas de laboratorio. Equipo lavador de microplacas.	<b>FISHER SCIENTIFIC SL</b>	No hay otras empresas
Lote 07	Analizador de metabolismo energético por calorimetría indirecta para roedores.	<b>PANLAB SLU</b>	No hay otras empresas

Que en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 64, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no existe situación que pueda generar conflicto de intereses con las empresas participantes al procedimiento, ni tengo directa o indirectamente interés financiero, económico o personal que pudiera comprometer mi imparcialidad e independencia en el presente informe técnico.

Fecha y firma

**MARIA DEL  
CARMEN|  
MONTOLIU|  
FELIX**

Firmado  
digitalmente por  
MARIA DEL CARMEN|  
MONTOLIU|FELIX  
Fecha: 2020.10.16  
16:16:29 +02'00'

Valencia, 16 de octubre de 2020